

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 230

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-9666 *Anuncio de dictado de resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/018/2006.MOD.05.2021 otorgada como consecuencia de la ampliación de los residuos autorizados a gestionar. Referida nave industrial está ubicada en el término municipal de El Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

- Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/018/2006.MOD.05.2021 otorgada a la empresa Oxital Servicios, S. L., como consecuencia de la ampliación de los residuos autorizados a gestionar.

Santander, 22 de noviembre de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/9666

CVE-2021-9666